





Autonomizando a Gran Canaria

Por la siguiente Real orden se resuelve que el delegado del Gobierno en Gran Canaria es la autoridad competente para intervenir en los asuntos de aguas. Dicha Real orden dice así: «Al gobernador civil de Canarias y al delegado del Gobierno en Las Palmas, para su conocimiento y del Cabildo insular de Gran Canaria, se dice con esta fecha lo que sigue: «Vistos los recursos de alzada entablados por la Comisión permanente del Cabildo insular de Gran Canaria, contra resolución del gobernador declarándose competente para entender en expedientes de aprovechamientos de aguas públicas. Resultando que los expedientes de que se trata son los incoados por D. Manuel González Suárez para aprovechamiento de aguas en Arucas y por D. Germán de León y Castillo para alumbramiento de aguas en el Barranco de Telda. Resultando que los recursos se fundan en que la ley de 11 de Julio de 1912 dispone que los Cabildos desempeñen en Canarias las funciones consultivas que en Fomento correspondían a la Diputación, y el Reglamento orgánico ordena que el delegado del Gobierno en Las Palmas queda facultado en todo caso para resolver aquellos asuntos en que la ley especial reconoce carácter consultativo al Cabildo, siendo consecuencia de esto que así como desde el momento en que comenzó a funcionar la Jefatura de obras públicas del grupo oriental, pasaron a este organismo todos los expedientes de Fomento que se tramitaban en la jefatura provincial única, así también debió el Gobierno civil inhibirse del conocimiento de dichos expedientes. Resultando que el gobernador informa en lo que se refiere a las cuestiones de aguas que la petición del Cabildo ataca la unidad que la Ley sanciona y olvida los preceptos del artículo 1.º del Reglamento, según el cual corresponden en primer término al gobernador como representante del Gobierno el régimen de administración del Archipiélago, sin que pueda deducirse del artículo 41 del Reglamento la modificación de Leyes ni amplitud de facultades. Considerando que en el caso presente se trata sencillamente de la tramitación de expedientes de aprovechamiento de aguas que han de ser llevados al ministerio para su resolución, que es indudable por el artículo 5.º de la Ley de competencia del Cabildo Insular de Gran Canaria para informar en estos expedientes, y que facultando el artículo 41 del Reglamento al delegado del Gobierno en Las Palmas para resolver los asuntos en que informa el Cabildo, y siendo en este caso la resolución con arreglo a las disposiciones vigentes, elevar al ministerio el expediente con su informe, no se modifica porque así se haga ninguna Ley sustantiva, y se obtiene la ventaja de abreviar el procedimiento, — Su Majestad el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien disponer que tanto en los dos expedientes de que se ha hecho mérito como en general en los de aprovechamiento de aguas que haya de resolver el Ministerio y que afecten a Gran Canaria, corresponde la tramitación al delegado del Gobierno en Las Palmas, una vez terminado deberá remitirlos con su informe al ministerio. — Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Madrid, 12 de Noviembre de 1914. — El Director General, Calderón.

RIPIOS VULGARES

En Tenerife todos debemos, como lo indican leyes galantes, ser en la lucha que a Europa aflige los más neutrales. Por los encantos de mi terruño, por la belleza de sus paisajes, por condiciones de nuestro clima tan saludable, aquí se albergan los extranjeros que buscan, fieles, las amistades de los canarios, tan cariñosos y tan afables. Aquí residen, como en su casa, y con nosotros siempre comparten igual sus dicias y sus dolores que sus afanes... Y hay inglesitas pálidas, rubias, como princesas de madrigales; y hay alemanas de ojos azules como los mares. Ellas adornan, de invernadero flores sensibles, nuestros bosques; ellas endulzan de nuestra vida los crudos males. Por egoísmo, por gentileza, como un modesto fiel homenaje, a las hermosas que aquí residen hay que ofrendarles las atenciones que hospitalarios los tinerfeños ofrecen saben: ¡la simpatía de nuestras almas sentimentales! Hoy sobre Europa cruza, fatidica, el ave negra de los combates; va con la muerte, con el incendio, con el desastre... Las opiniones de este conficto en nuestros diarios deben cuidarse, que al forastero no hay por qué herirle ni molestarle. Es mi terruño cosmopolita y por herencia noble y galante, y ser debemos en esta lucha... los más neutrales. Crosita.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos. — Precio, dos pesetas. Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo. — Precio, dos pesetas. I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado. II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas, III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas. IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas. VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas. VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas. IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.

CULTURA POPULAR

Bibliotecas públicas de Madrid

- Consejo de Estado (Mayor, 98), de diez a doce. Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a dieciséis. Escuela Industrial (San Mateo, 5), de once a catorce y de diecisiete y media a veinte y media, y los domingos, de once a trece. Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 60, principal), de nueve a doce. Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a trece. Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho a catorce, y los domingos, de diez a doce. Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho a catorce. Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once a trece. Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho a catorce, y los domingos de nueve a doce. Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce. Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de ocho a catorce. Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez a dieciséis, y los domingos, de nueve a doce. Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20), de ocho a trece. Real Academia Española (Felipe IV, 2) de nueve a trece. Real Academia de la Historia (León, 21), de doce a diecisiete. Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Más para Gran Canaria

En el presupuesto de Fomento, ya aprobado, aparecen los créditos para el personal y material de la Granja Agrícola de Guía. El Sr. Ugarte ha prometido a los representantes en Cortes de Gran Canaria que desde que empiecen a regir en Enero los nuevos presupuestos se anunciarán las subastas de las carreteras de Valleseco a Teror y de San Mateo a la Cumbre, no anunciando dichas subastas hoy porque están agotados los créditos para obras públicas.

Espectáculos para hoy

- REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—10, Los semidioses y Cuento in-moral. COMEDIA.—10, El buen español y Un consejo de amigo. LARA.—6,30, La pasión. 10,30, El redil. APOLO.—6, ¡Te la debo, Santa Rita! Adolita Lulú y La Venus de piedra. 10, ¡Te la debo Santa Rita Adolita Lulú y La sombra del molino. ZARZUELA.—10,15, La vida breve y Los cadetes de la reina. PRICE.—A las 5,30 de la tarde y 10 de la noche.—«Cabiria», monumental obra cinematográfica. ESLAVA.—6, Papiato. 10,30, El auzax. COMICO.—6, Los nervios y La suerte perra. 10,15, Los nervios y La suerte perra. NOVEDADES.—6, Almas bohemias. 7,15, En busca de los novios. 9,15, ¡Arriba la ligal! 10,15, La real hembrat 11,45, Amor y gloria. OERVANTES.—6,30 El Pajarito. 10, Zaragatas. 11, La crisis del matrimonio. PRINCIPE ALFONSO.—Cinema de moda. De 5 a 8,30 y de 9,30 a 12,30, sesión popular a mitad de precio. Todos los días estrenos: todas las noches funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas. TRIANON-PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Preales populares. BENAVENTE.—De 5 y 12,30; sección continua de cinematógrafo.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

LA BOLSA

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, PRECIO. Includes sections for PERPETUO INTERIOR, AMORTIZABLE, BANCOS Y SOCIEDADES, AYUNTAMIENTO DE MADRID, and CAMBIOS.

FOLLETIN JURÍDICO

... (Faded text from previous page) ...

LEYES DE LA GUERRA

LA CONFISCACIÓN DE PROPIEDADES PRIVADAS

Fuera del Derecho Internacional marítimo, por lo que hace referencia a las presas, parecía que la confiscación había pasado a ser una de tantas instituciones históricas. Uno de los progresos de la guerra moderna había sido, en efecto, el diferenciar la propiedad privada y la pública, señalar la afirmación de que quienes combaten son los Estados y no los particulares y prohibir, consiguientemente, que los bienes de propiedad privada pudiesen ser adjudicados al Tesoro público enemigo. En los tiempos bárbaros claro está que la propiedad privada no merecía respeto. El botín de guerra era un medio de adquirir tan legítimo que los primeros tratadistas del Derecho de gentes lo admitieron. La confiscabilidad de la propiedad particular en tiempo de guerra es doctrina admitida por Grocio, Bynkershoek, Vatel, Ward, Manning y otros. Por fortuna los tiempos cambiaron. Como dice el señor Bernaldo de Quirós, a la creencia de que «la relación de guerra constituía una hostilidad declarada a los ciudadanos de los Estados beligerantes», sustituyó la idea ac-

tual, «según la cual la guerra es una relación anómala entre los Estados, no entre los ciudadanos del mismo».

Claro está que la confiscación de aquello que sirva inmediata y directamente al sostenimiento de las tropas sí está permitida, como son los telégrafos, los ferrocarriles, las armas, etc.

Pues bien: cuando esto era una de tantas conquistas del Derecho Internacional público, la guerra presente ha venido a retroceder a los tiempos primitivos, a los tiempos del botín de guerra, confiscando incluso aquello que se tuvo siempre como más sagrado, por ser más inherente al propio ser, incluso la propiedad intelectual.

Todos aquellos comerciantes ó súbditos privados que al principiar la guerra se encontraban establecidos en país enemigo, y al amparo de las leyes de éste habían creado una industria, se han visto objeto de la confiscación. Se ha llegado, como antes indicábamos, a la confiscación de las marcas de fábrica, de lo que el Estado prometió solemnemente garantizar.

Muchos y muy importantes han sido los retrocesos que esta guerra ha supuesto hacia los tiempos de barbarie; pero quizás no haya ninguno tan tremendamente injusto como esa confiscación.

Bien podía estar una vigilancia, una incautación provisional con caracteres de usufructo; pero ¡una confiscación! ¡una privación de la propiedad que se creó al amparo del propio Estado que ahora la niega!

Supone esto una vulneración tan grande, no ya de preceptos jurídicos, sino de dogmas morales, que sólo se explica haya podido realizarse, porque todos los países que pudieran impedirlo con sus medios coactivos se encuentran empeñados en la lucha. Pero el día en que quieran establecerse verdaderas leyes de la guerra, la conducta de hoy merecerá durísimos juicios.

GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA

... (Faded text from previous page) ...

FOLLETIN JURÍDICO

... (Faded text from previous page) ...

Los delitos de insulto a fuerza armada

Con ocasión de discutirse en el Parlamento español la ley de amnistía se ha exteriorizado, una vez más, una doctrina que estimamos absurda; sin fundamento jurídico de ninguna clase: la de estimar que los delitos contra fuerza armada son delitos de opinión.

Jurídicamente no se comprende la existencia, de semejante clase de delitos opinables. Podrá tenerse del delito el concepto que se quiera; podrá fundamentarse en una causa biológica, en un defecto del medio, en la educación; pero lo evidente es que cuando el Estado define un delito, éste no es de opinión. Es sencillamente eso; y sólo eso: un delito.

Si el Estado tiene un fundamento moral—y sólo así puede exigir respeto de los súbditos que le integran—todo lo que contra él vaya, todo cuanto contrarie a las leyes que él mismo se dictó ó hizo públicas, es un atentado a la Moral, y por consiguiente, no hay obstáculo alguno que se oponga a que sea delito.

Pero llevados de un criterio amplio puede estimarse como delito de opinión aquello que no lo sea siempre, aquello que no lleve una maldad intrínseca, que no sea malo porque indefectiblemente repugne a la conciencia social, sino porque así lo han establecido los hombres.

Cabe, por ejemplo, que en un país la forma de Gobierno establecida sea la Monarquía ó la República. El ir contra las instituciones vigentes es un delito, pero como a la conciencia individual no repugna el profesar unas ó otras ideas, estaremos frente a un delito de opinión. Lo mismo peca el partidario de los Orleans, en Francia, conspirando contra la República, que el republicano en Italia, conspirando contra los Saboyas. Esto es lo que puede comprenderse bajo esa denominación tan socorrida de «delitos de opinión». En forma alguna cabe extender este concepto a los delitos

FOLLETIN JURÍDICO

... (Faded text from previous page) ...

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Nuñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.). Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artilleros para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 4.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

TANGER HOTEL CEOL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

BILBAO.—Unzar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

JUAN AUÑÓN Espadero de S. M. el Rey y A.A.R.R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranzas, y Ordenes militares. Especialidad en cascos, espadas, sables y espadines reglamentarios y de lujo PARA EL EJERCITO Y ARMADA

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS — AUTOPIANOS — MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú Se vende a plazos, sin fianzas.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero atamandísimo, grandes habitaciones, menús variados.

VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER



La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE DIEZ AÑOS DE GARANTIA Modelos de una y dos conmutaciones con loges de tipos intercambiables de un solo golpe e instantáneamente. ULTIMA NOVEDAD Modelo extrapequeño con estuche para viaje. Tamaño: 27 por 41 por 13 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas. Accesorios para todos los sistemas. J. ZUGASTI (S. en C.) POSTAS, 4, TIENDA MADRID

Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y llévese el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo.

UNDERWOOD SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA PÍDASE CATALOGO GUILBERMO TRUNIGER & C. BILMES, 7, BARCELONA SUCURSAL EN MADRID, Alcalá, 39, entresuelo

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA

Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales, clases del Ejército é individuos de la Guardia civil y Carabineros. PRECIOS A LA VISTA. Al contado se hace un descuento del 10 por 100 CORTANILLA DE LOS ANGELES, 11

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 30 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE CUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo en el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Legazpi», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Orotón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Orocabo, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, Combinas por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Orotón, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Guantánamo, Cardenas y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 9 de Diciembre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Fernando Poo», directamente para Port-Said, Sues, Colombo, Singapore, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Diciembre saldrá de Barcelona el vapor «Isa de Panay», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 3, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse a las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestreos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 18, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña, el 21 de Vigo, el 21 de Linares y el 22 de Cádiz, el vapor «Monserat», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

SOBRE-MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, a 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR

Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Lesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: 200 millones de pesetas efectivas. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios. Oficina: 45.—OFICINA: Calle de Gracia, 67

Almacén de muebles y camas

BERNARDINO SOTOCA Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario a precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen a ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes. Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

COMPAÑIA VALENCIANA

SERVICIOS OFICIALES COMERCIALES LINEA DE MÁLAGA-MELLILA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegada a Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domitilio», que sale a las 8 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 8 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escales, los días 7 y 23 de los meses de Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre. Llegadas a Melilla de Canarias y escales, los días 15 y 31 de Mayo, 15 y 31 de Julio, 15 y 31 de Septiembre, 15 y 31 de Noviembre. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Rosting, Cabo de Agul y Chafarinas los martes y jueves a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agul y Rosting, martes y jueves. LINEA DE PERONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 18. Llegadas de Peñón y Alhucemas los miércoles y domingos, los días 15 y 21 de los meses de Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla los jueves a las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio especial con viaje directo de Barcelona a Génova y Marsella, saliendo de Barcelona los días 15 y 21 de los meses de Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre. PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO Se reciben en la Administración de este periódico.